



Folio: 551473900016126

Institución: TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Folio	551473900016126
Fecha de solicitud	26/08/2026
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en versiona electrónica del numero de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20 días hábiles	25/09/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	03/09/2026
Incompetencia	3 días hábiles	01/09/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 15:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 551473900016126
Número de Expediente Interno: PJ/UT/155/2026
Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/701/2026
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 24 de septiembre de 2026.

CUENTA: Con los oficios: PJT/OAJ/CPJ/419/2026, 1418/2026 y PTDJP/PJE/67/2026, signados por el Mtro. César Ángel Marín Rodríguez, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tabasco y por la Lic. Patricia de los Ángeles Anastacio López, Directora General de Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y por el Mtro. Mario Antonio Balcázar Liévano, Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **551473900016126**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibidos los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **551473900016126**, recibida el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis a las catorce horas con cuarenta y tres minutos, registrada bajo el folio interno **PJ/UT/155/2026**, mediante la cual requiere: **Copia en versión electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada...(sic)...**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 y 136, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	PJT/OAJ/CPJ/419/2026	Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Mtro. César Ángel Marín Rodríguez

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,

Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

2	1418/2026	Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	Lic. Patricia de los Ángeles Anastasio López
3	PTDJP/PJE/67/2026	Mtro. Mario Antonio Balcázar Liévano	Magistrado Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial

Cabe precisar que la Contraloría del Poder Judicial así como la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado y el Tribunal de Disciplina Judicial, son las áreas que cuentan con las facultades plenas para pronunciarse sobre la información requerida por la persona interesada, cubriendo así respectivamente tanto las faltas administrativas como los delitos, atendiendo la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 Ext: 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Autoridad Garante, Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----
-----Cúmplase.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.-----
-----CONSTE-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 24 de septiembre de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900016126.-----

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, septiembre 03 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/661/2026

MARIO ANTONIO BALCÁZAR LIÉVANO
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900016126**, y número de folio interno **PJ/UT/155/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...¿Copia en versiona electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada)...(sic)..."

De igual manera, le solicito se proporcione la respuesta a más tardar el **11 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, septiembre 03 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/662/2026

CESAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900016126**, y número de folio interno **PJ/UT/155/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...¿Copia en versiona electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada)...(sic)..."

De igual manera, le solicito se proporcione la respuesta a más tardar el **11 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

11:01 AM
03 SEP 2026

RECIBIDO

CONTRALORIA JUDICIAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 21 de 2026.

OFICIO No. PJT/OAJ/UT/697/2026

LIC. PATRICIA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO LÓPEZ
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PROCESAL, PENAL
ACUSATORIO Y ORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

De acuerdo con la solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio PNT: **551473900016126**, y número de folio interno **PJ/UT/155/2026**, me permito solicitar a usted, la amable colaboración del área a su cargo, para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Copia en versiona electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada..."

De igual manera, le solicito se proporcione la respuesta a más tardar el **24 de septiembre del presente año**. No omito manifestar, no se deben incluir datos personales, solo informar el dato estadístico de los procesos jurisdiccionales que han causado estado o ejecutoria.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.p. Archivo
LIC. MCRC /Lic. Jmc



CONTRALORÍA

Tel. 993 592 2780 ext. 4020
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000
Villahermosa, Tabasco

Villahermosa, Tabasco, a 09 de septiembre de 2026

Oficio No. PJT/OAJ/CPJ/419 /2026

Asunto: Respuesta solicitud de información

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TUTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



En atención al oficio **PTJ/OAJ/UT/662/2026**, de fecha tres de septiembre de dos mil veintiséis, derivado de la solicitud de información recibida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con folio PNT: **551473900016126** y número de folio interno **PJ/UT/155/2026**, remito respuesta al siguiente requerimiento.

"...¿Copia en versión electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año sanción aplicada)... (sic)..."

Al respecto, se hace de conocimiento que, realizada la búsqueda en los archivos y registros físicos y electrónicos que obran en la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no se localizaron registros de funcionarios públicos que hayan sido sancionados por la comisión de alguna falta o delito durante el periodo comprendido del año 2020 al año 2026; es decir el número de funcionarios públicos sancionados es **0 (cero)**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi compromiso de servicio.

ATENTAMENTE

CÉSAR ÁNGEL MARÍN RODRÍGUEZ
CONTRALOR JUDICIAL



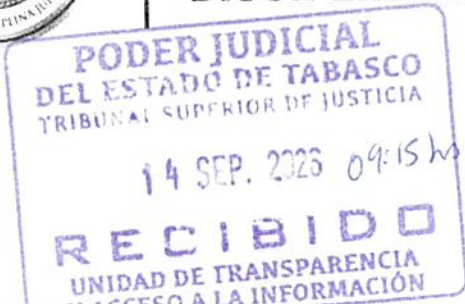
c.c.p. Archivo



**PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

Tel. 993 592 2780 ext. 4302 y 4303

Edificio Pastrana, 4º piso,
Calle Nicolás Bravo 102, Colonia
Centro, C.P. 86000, Villahermosa,



Oficio: PTDJ/PJE/67/2026

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Villahermosa, Tab., 10 de septiembre de 2026.

Maria Cecilia Ramírez Cano
Titular de la Unidad de Transparencia del
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Presente.

En atención a su oficio número **PJT/OAJ/UT/661/2026**, relativo a la solicitud de información con folio **PNT 551473900016126** y folio interno **PJ/UT/155/2026**, mediante la cual se solicita:

"...copia en versión electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada..."

Al respecto, se hace de su conocimiento que la información relacionada con las sanciones administrativas puede ser consultada directamente en el apartado de Transparencia del Portal del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la siguiente dirección electrónica: <https://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia-ley-vigente/>

Lo anterior, a fin de evitar la generación, procesamiento o elaboración de información que ya se encuentra disponible para consulta pública, toda vez que el derecho de acceso a la información comprende el acceso a la información que obra en posesión de los sujetos obligados, sin que ello implique la obligación de generar documentos o información con una estructura distinta a la que ya se encuentra disponible.

En consecuencia, se proporciona el vínculo electrónico antes señalado como fuente de consulta de la información solicitada, en el ámbito de las atribuciones de este Tribunal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Atentamente

Mario Antonio Balcázar Liévano
Magdo. Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial

c.c.p. Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

OFICIO: 1418/2026

ASUNTO: Contestación a petición
de transparencia.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 del 2026

MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Por este conducto, y en atención a su oficio **PJT/OAJ/UT/697/2026**, de veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, derivado del folio interno **PJ/UT/155/2026**, donde solicitan:

"...Copia en versiona electrónica del número de funcionarios públicos que fueron sancionados por la comisión de alguna falta o delito, lo anterior del año 2020 al año 2026, desglosado por año y sanción aplicada.... (sic). Remito la información estadística solicitada:

MACUSPANA								SANCIÓN APLICADA
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
FUNCIONARIO	0	0	1	0	0	0	0	PENA DE PRISIÓN Y DESTITUCIÓN DEL CARGO COMO POLICIA
	0	0	0	0	0	0	1	PENA DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN DE CARGO COMO SERVIDOR PÚBLICO

CUNDURCAN								SANCIÓN APLICADA
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
FUNCIONARIO	0	0	1	0	0	0	0	PENA DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS

CANDENAS ROO								SANCIÓN APLICADA
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
FUNCIONARIO	0	0	0	0	1	0	0	PENA DE PRISIÓN E INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO

PARAISO								SANCIÓN APLICADA
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
FUNCIONARIO	0	0	0	0	0	1	0	PENA DE PRISIÓN, MULTA Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.
	0	0	0	0	0	0	1	PENA DE PRISIÓN

EDMUNDARILLO								SANCIÓN APLICADA
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
FUNCIONARIO	0	0	0	0	0	0	1	PENA DE PRISIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL**

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8
R/a. Medellín y Pigua 1ª. Sección, Centro, Tabasco.
C.P. 86281. Tel (993) 5 92 27 80 ext. 4420 y 4422



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Patricia de los Ángeles Anastasio López
Directora General

